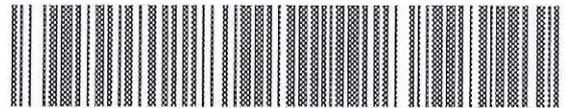




Factura: 002-002-000056064



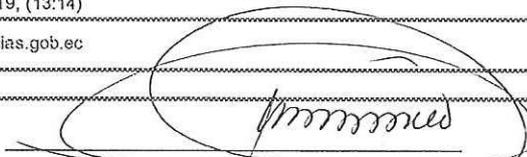
20191701044P01734

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701044P01734						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2019, (13:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710648815	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIASUS PEÑA NIXON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758862617	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	9900.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701044P01734
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2019, (13:14)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	appscvsmovil.superclas.gob.ec
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019-17-01-44-P01734

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA

A FAVOR:

NIXON VIASUS PEÑA

CUANTIA: USD 9.900,00

DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy MARTES NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTE**, la señora CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, de cuarenta y siete años de edad, de profesión licenciada en



trabajo social, domiciliado en la calle Duchicela N ochenta y seis y Santa Cecilia, sector Fajardo del cantón Rumiñahui y de tránsito por este cantón, teléfono dos tres tres cero cero cuatro cero, correo electrónico cecilia.acosta11@yahoo.com; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor NIXON VIASUS PEÑA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, de cincuenta años de edad, de profesión técnico en seguridad, domiciliado en este cantón, sector Santa Mónica, Camilio Ponce Enríquez N ciento veinticuatro, teléfono cero nueve nueve tres cinco cuatro uno tres seis cuatro, correo electrónico nikviasus007@gmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y autorizan que se verifique e imprima los certificados de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjuntan. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción; me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía **SERVICIO PROFESIONAL AMCOVITSEGURIDAD CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de cedente la señora **CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA**, divorciada, y por otra en calidad de cesionario **NIXON VIASUS PEÑA**, soltero; ambos por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana,





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, domiciliados en el cantón Rumiñahui y Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía SERVICIO PROFESIONAL AMCOVITSEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, ante la Notaria Úrsula Ivanova Sola Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, mediante expediente de la Superintendencia de Compañías número tres uno uno siete cero cero (311700), y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, bajo el número de repertorio uno uno tres cinco uno cero (113510) número de inscripción seis siete (67) registro Libro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la compañía SERVICIO PROFESIONAL AMCOVITSEGURIDAD CIA LTDA celebrada el cinco de julio del dos mil diecinueve, autorizo a la señora CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA, propietaria de nueve mil novecientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, para que ceda y transfiera el total de sus participaciones, de la siguiente manera: nueve mil novecientos participaciones de una dólar de valor cada uno, tal como se desprende de la copia el acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante Las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles y han sido transferidas al valor nominal de un dólar cada una.- **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, comparece la señora CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA, propietaria de nueve mil novecientos participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía SERVICIO PROFESIONAL AMCOVITSEGURIDAD CIA. LTDA., a favor del señor



NIXON VIASUS PENA, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario
NIXON VIASUS PEÑA	9900	9900.0	9900.0	9900.0
REINA PLACENCIA SILVIA GRACIELA	100	100.0	100.0	100.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0

La cedente manifiesta de manera expresa que cede y transfiere las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí; y declara bajo juramento que las participaciones están totalmente pagadas, y liberadas de cualquier vicio de evicción o redhibitorios, que así mismo la compañía no tiene pasivos ni obligaciones pendientes de ninguna naturaleza sean estas civiles, penales, mercantiles, laborales o contratos con el sector público o privado.- **CUARTA.- ACEPTACION:** El cesionario NIXON VIASUS PEÑA, acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses.- **QUINTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes queda plenamente autorizado a solicitar sentar razón al margen de la escritura de constitución de la compañía, celebrada en la Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito; y así mismo a realizar la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y cada uno de los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

el doctor Patricio Aguilar León, con registro profesional seis mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA

C.C: 1710648815



NIXON VIASUS PEÑA

C.C: 1758862617

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

1734/2019



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO PROFESIONAL
AMCOVITSEGURIDAD CIA LTDA**

En la ciudad de QUITO, en el domicilio de la Compañía situado en las calles Camilo Ponce Enríquez 124 antigua vía a Quito, a los 05 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 7h00 horas se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIO PROFESIONAL AMCOVITSEGURIDAD CIA LTDA.- Se reúnen las señoras ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA y REINA PLASENCIA SILVIA GRACIELA quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía es decir el cien por ciento de las acciones, y deciden reunirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, al tenor de lo dispuesto por la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.-CESION PARTICIPACIONES SOCIALES
- 2.-ADMISION NUEVOS SOCIOS
- 3.-CONOCER Y RESOLVER LA RENUNCIA DEL GERENTE
- 4.-NOMBRAR NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA

Se instala la sesión y la preside la señora REINA PLASENCIA SILVIA GRACIELA y actúa como secretario en su calidad de Representante Legal la señora ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA, una vez que se instalada la Junta, toma la palabra la señora Acosta Plasencia Cecilia Ondina propietaria de nueve mil novecientas participaciones de un valor de un dólar cada uno, solicita a la junta se le conceda autorización para ceder, el total de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor del señor NIXON VIASUS PENA para quien también solicita se lo admita como nuevo socio, La Junta, luego de una breve deliberación; por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que se realice el contrato de sesión de participaciones ya descrito, de tal manera que en lo posterior el capital social; de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	#PARTICIPACIONES
NIXON VIASUS PENA	9.900	9.900
SILVIA GRACIELA REINA PLASENCIA	100	100
TOTAL	10.000	10.000

La junta por unanimidad aprueba el cuadro de integración del capital.

A continuación, la señora Acosta Plasencia Cecilia Ondina manifiesta que al haber cedido la totalidad de las participaciones renuncia de manera expresa al cargo de Gerente General y mocionan se nombre como Gerente General al señor SALGADO MUELA BYRON HUMBERTO. Por unanimidad se acepta la renuncia de la Gerente y se nombra en su remplazo como Gerente general al señor SALGADO MUELA BYRON HUMBERTO...

Por no existir otro punto en el orden del día se declara un receso que servirá para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firman para constancia todos los socios.

ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA
CC. 1710648815

REINA PLASENCIA SILVIA GRACIELA
CC. 1001977055

ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA
SECRETARIA DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710648815

Nombres del ciudadano: ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ACOSTA MALDONADO JORGE ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PLASENCIA MANTILLA CECILIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2019

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-240-65386



195-240-65386

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA PLASENCIA
 CECILIA ONDINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-07-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N.° 171064881-5





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V31331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA MALDONADO JORGE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLASENCIA MANTILLA CECILIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
 2016-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-26

ISM 16 08 575 24

000531175




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No.
 0001 - 013 CERTIFICADO No.
 1710648815 CEDULA No.

ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **RUMINAHUI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SAN PEDRO DE
 TABOADA**
 ZONA:



**ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
 2019**

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

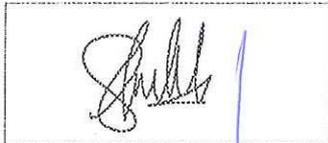
Rosaura Muc
 PRESIDENTA DE LA JRV

**NOTARIA CUADRAGESIMA
 CUARTA DEL CANTON QUITO**
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
 FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
 AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN.....
 Hojas (s).....
 Quito a..... 09/03/2019.....
[Signature]
 Dra. Ursula I. Solá Goello, Msc.
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1758862617

Nombres del ciudadano: VIASUS PEÑA NIXON

Condición del cedulado: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2019

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-240-65415



192-240-65415

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 175886261-7
EXTRANJERO VISADO*2*ANOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
VIASUS PEÑA
 NIXON
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 Colombia
 Montiquirá
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-06-16
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



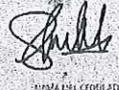


INSTRUCCIÓN INICIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXX XXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 XXX XXX
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-03

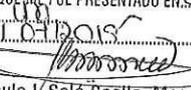
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI, POR LA LEY

E333312222

00688157

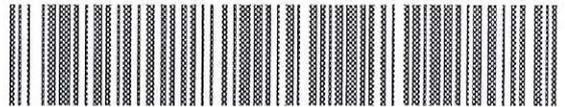
DIRECTOR GENERAL FOTIA DEL CEDULADO

NOTARIA CUADRAGESIMA
 CUARTA DEL CANTON QUITO
 ARTICULO DIECHOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
 FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
 AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN
 HOJAS III (s)
 Quito a 01 de mayo

 Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





Factura: 002-002-000056066



20191701044000443

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701044000443

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2019, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701044P03342

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIASUS PEÑA NIXON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1758862617
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701044P01735

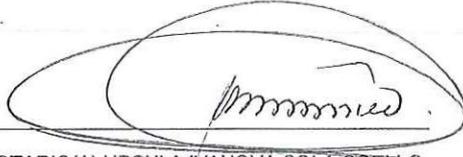
NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701044000443

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2019, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIASUS PEÑA NIXON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1758862617
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	





NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 311700

No. de RUC de la Compañía: 1792907462001

Nombre de la Compañía: SERVICIO PROFESIONAL AMCOVITSEGURIDAD CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1710648815	ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.900 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1001977055	REINA PLACENCIA SILVIA GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 08/07/2019 15:09:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002877143

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA, CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB

No. PÁGINAS: 01
En Quito a: 08/07/2019 de 15:09

Dra. Ursula Ivanova Soja Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por la señora CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA a favor del señor NIXON VIASUS PEÑA, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, nueve de julio del dos mil diecinueve.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN NÚMERO: 2019-17-01-44-O-00443

RAZÓN: Tomo nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por la señora CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA a favor del señor NIXON VIASUS PEÑA, ante mí el nueve de julio del dos mil diecinueve con protocolo número 2019-17-01-44-P-01734, al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIO PROFESIONAL AMCOVITSEGURIDAD CIA. LTDA.**, celebrada ante mí el diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho con protocolo número 2018-17-01-44-P-03342.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 09 de julio del 2019



TRÁMITE NÚMERO: 46985



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	163452
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	684
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /09/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO PROFESIONAL AMCOVITSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. CECILIA ACOSTA PLASENCIA CEDE A FAVOR DEL SR. NIXON VIASUS PEÑA, NUEVE MIL NOVECIENTAS (9900) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 67 DEL LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103